



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 30 de junio de 2010

Nº 036-2010-PD-OSITRAN

VISTOS

La Nota Nº 08-10-GG-OSITRAN, del 30 de junio del 2010, remitida por la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; y, se formaliza mediante *Resolución del titular de la Entidad*;

Que, la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", diferencia entre el Encargo de Puestos y el Encargo de Funciones: *i)* Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; *ii)* Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo; asimismo, el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo;

Que, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y, modificado por el Decreto Supremo Nº 046-2007-PCM, establece que el Presidente del OSITRAN ejerce funciones ejecutivas, de dirección y de representación, quien conforme al artículo 56º, inc. *i)* del texto en mención, se encuentra facultado para aprobar la contratación, suspensión y remoción de los gerentes, a propuesta del Gerente General;

Que, conforme lo establecen las disposiciones legales antes aludidas, la decisión sobre el ingreso y permanencia de los gerentes de OSITRAN es una potestad final del Presidente del Consejo Directivo, quien con mayor razón, es el llamado a decidir sobre los encargos temporales de dichos puestos o funciones, así como la de otros de menor rango;



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante la nota de vistos el Gerente General pone en conocimiento de este despacho la ausencia del titular de la Gerencia de Administración y Finanzas por motivos de licencia durante los días 01 de junio al 01 de julio de 2010.

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la referida Ley N° 27444, toda Entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

De conformidad con el literal g) del artículo 56º del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;



SE RESUELVE:

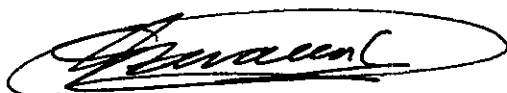
Artículo 1º.- ENCARGAR, con efectividad al 01 de junio de 2010 al 01 de julio del 2010, al Señor Benjamin Namuche Revollar, Supervisor I Contabilidad, las funciones de Gerente de Administración y Finanzas de OSITRAN, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- INFORMAR a los señores miembros del Consejo Directivo la acción realizada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.




JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal PD N° 12902-10



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público